

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de Octubre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001651006 por valor de \$1.567.082 a favor del presente asunto y de la demandante BLANCA LILIA PUENTES DE ZUÑIGA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON a 30 de agosto de 2021, está por la suma de \$5.281.849, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 6 de septiembre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.281.849, se abonará la suma de \$1.567.082, correspondiente al título judicial descrito en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON a 30 de agosto de 2021 quedará por valor de \$3.714.767.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001651006 por valor de \$1.567.082, a la señora BLANCA LILIA PUENTES DE ZUÑIGA, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36161d818d31972cb4cd4248a03076066bd9c4f243605ca9cd0780cf465db80c

Documento generado en 05/10/2021 02:55:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>